

Honorable Cámara de Senadores

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 03/2025

"PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 459.895
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 311, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.
- c- Monto Total Previsto: Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)
- d- Monto Previsto para el año 2025, Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones). CDP N° 11/2025 de fecha 10/02/2025
- e- Monto Previsto para el año 2026, Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
- f- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: Dir. De Servicios Generales, 19/12/2024
- g- Dictamen de Precios Referenciales: Nº 01/2025 de fecha 15/01/2025
- h- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores N° 1.729 de fecha 28/01/2025
- i- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 18/02/2025
- j- Sistema de adjudicación: Total.
- k- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- I- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; C.P.N. Miguel Augusto Aponte B., Director General Financiero; Lic. Víctor Cruz, Director de Control Interno y Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Resolución Nº 1.508 de fecha 16 de diciembre de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 14 de marzo de 2025 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores, sito en las calles Rio Jejui y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	SELTZ S.A	licitaciones@seltz.com.py	80012387-5

El Comité de Evaluación observa un error en la registración de la fecha de publicación en el Portal de la DNCP,

donde dice: 18/03/2025, debe decir: 18/02/2025.

Econ. Oscar Portilio Director General Administrativo Honorable Cámara de Senadore Director General
Director General
Dirección General Financiera
concrable Cámara de Senadores

Lic. Victor Luis Cruz Bareiro
Director de Confrol Interno
rección General de Administración y Finanzas
''onorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Alig. Maria Relén Elcano A.

 $\sin(j) = \frac{1}{2} \sin(j)$



Honorable Cámara de Senadores

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SELTZ S.A
	SIPE N° / CPP N°	1.835.446
1	Formulario de oferta.	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma	Cumple
	Personas Jurídicas	
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
5	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité de Evaluación observa los siguientes datos:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía.	Vigencia en días	OFERENTE
POLIZA	Patria Seguros	1508010292	Gs. 20.000.000	100	SELTZ S.A

La oferta presentada por la firma SELTZ S.A, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Verificación de Capacidad Legal del Oferente.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 34 del Decreto 2264/24 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el oferente o miembro que tenga participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SELTZ S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Enrique Carlos Salomoni Joy	300.625	No registra datos
Jorge Salomoni Joy	1.329.372	No registra datos
María Soledad Quevedo de Salomoni	488.804	No registra datos
Diana Magdalena Salomoni	310.241	No registra datos
Enrique Andres Salomoni Quevedo	2.241.434	No registra datos
Alejandro Salomoni Quevedo	2.241.433	No registra datos
Ernesto Duarte Portillo	4.538.918	No registra datos

Abg. Arihalía Britez Aponte Directora General Administrativa y Financiera Honorable Camara de Senadores Econ. Oscar Portillo Director General Administrativo Honorable Cámara de Senadores Director General Financiera

Honoral Carana de Sanadores

Lic. Victor Luis Cruz Bareiro Director de Confrol Interno Dirección General de Administración y Finanzas Honorable Cámara de Senadores

Atro. Maria Belén Elcano A.
Directore Juridica de la DOAR

Section of Variables



Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación también realiza la verificación del oferente en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que el mismo no se encuentra impedido. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de corrección aritmética a la oferta.

7. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación atendiendo la evaluación de una sola oferta, concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11).

8. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Atributos	Cant.	SELTZ S.A Prec.Unit. c/Iva
1	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1	1.600
2	50202310-9994	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1	1.650
3	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros.	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	14.500
				Total	17.750

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución Nº 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22", se analizan el precio ofertado con el precio referencial:

					S	ELTZ S.A	
Ítem	Cod. Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
1	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	1	1.427	1.600	En rango	12,12%
2	50202310-9994	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	1	1.479	1.650	En rango	11,56%
3	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros.	1	13.833	14.500	En rango	4,82%

El Comité de Evaluación observa los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con

los requisitos impositivos y gravamenes correspondientes.

Econ. Oscar Portillo Director General Administrativo

Honorable Cámara de Senadores

Lic. Victor Luis Cruz Baretro Director de Control Interno Dirección General de Administración y Finanzas

CPN. Miguel Aponta B.

Director General

Dirección General Financiera

Honorable Cámara de Senadores

Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Břítez Aponte Directora General Administrativa y Financiera Honorable Cámara de Senadores

> Ahg. Maria Belén Elcano Directora Juridica de la DGAF





Honorable Cámara de Senadores

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente ha presentado todas las documentaciones formales requeridas en el PBC

11. Selección de la única oferta para su análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 75° punto 2 del Decreto N° 2264/24 se selecciona provisoriamente la oferta de la firma SELTZ S.A., cuyos documentos formales serán analizados en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica):

12. Análisis de Documentación formal:

Documentos formales	SELTZ S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Documentos de Capacidad Financiera	
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple
Documentos sobre Experiencia	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2022, 2023 y 2024) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documentos sobre Capacidad Técnica	
Informe de las determinaciones MetillTributill-Eter (MTBE) y sus productos de degradación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2024 o 2025. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO/IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).	Cumple
Informe de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN o laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del año 2024 o 2025	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos ofertados.	N/A (*)
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer bebedores eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frio/calor, bebederos de plásticos para los bidones de agua mineral, con la salida natural, así también deberán contar con visicoolers para la conservación en temperatura adecuada para agua mineral sin gas y con gas, botellas de 500 ml	Cumple
Certificación ISO 9001 Y 22.000 o similares	Cumple
Otros Requerimientos	STATE OF 1 1929.
Muestra del Producto Ofertado	Cumple

(*) El oferente produce los productos que oferta por lo tanto no aplica para la documentación solicitada.

13. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Atributos	Cant.	Características
1	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1	Marca: SELTZ Fabricante: SELTZ S.A Procedencia: PARAGUAYA
2	50202310-9994	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1	Marca: SELTZ Fabricante: SELTZ S.A Procedencia: PARAGUAYA
3	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros.	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	I	Marca: SELTZ Fabricante: SELTZ S.A Procedencia: PARAGUAYA

Econ. Oscar Portillo Director General Administrativo Honorable Cámara de Senadores Director General Director General Financiera

Lic. Victor Luis Cruz Bareiro
Director de Control Interno
Dirección General de Admunistración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Altro María Relén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF

Abg. Anhalta Britez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

State of Sta



Honorable Cámara de Senadores

14. Capacidad Financiera:

Resumen de Datos	Año	Año	Año	Promedio	Criterio
Contribuyente de IRACIS	2022	2023	2024		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	6.49	4.11	6.22	5.60	Debe ser >= 1
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.07	0.15	0.10	0.10 Debe ser ≤ 0.8	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	22%	23%	16.5%	20.5%	No debe ser negativo

15. Capacidad Técnica:

	SELTZ S.A.
Informe de las determinaciones MetillTributill-Eter (MTBE) y sus productos de degradación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2024 o 2025. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO/IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).	Cumple
Informe de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN o laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del año 2024 o 2025	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos ofertados.	N/A (*)
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer bebedores eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frio/calor, bebederos de plásticos para los bidones de agua mineral, con la salida natural, así también deberán contar con visicoolers para la conservación en temperatura adecuada para agua mineral sin gas y con gas, botellas de 500 ml	Cumple
Certificación ISO 9001 Y 22.000 o similares	Cumple

^(*) El oferente produce los productos que oferta por lo tanto no aplica para la documentación solicitada.

16. Experiencia:

Descripción del bien	Facturas y/o contratos (2022, 2023 y 2024)	Seltz S.A.
Demostrar la experiencia en servicio de provisión de agua mineral a entidades públicas y/o privadas con copia de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los: 3 últimos (2022,2023 y 2024) años.	Gs. 210.566.700	Cumple

17. Verificación de muestras

Muestra del producto ofertado, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/06 RMT

"Para Rotulado de Alimentos y Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RMT "Para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos Promedios" y con lo establecido en el decreto Nº 1.635/99 que reglamenta el Art.175 de la ley N°836/80 "Código Sanitario". En el envase deberá estar impreso en forma clara e indeleble los siguientes requisitos:

Denominación del Alimento	Cumple
Peso Neto	Cumple
Datos del establecimiento elaborador	Cumple
País de origen (Ej. Industria	Cumple
Paraguaya).	Cumple
Lote	Cumple
Fecha de Vencimiento	Cumple
La denominación Sin Sodio	Cumple
Datos del importador, en caso de	No Aplica
productos importados.	No Aprica
Condiciones de conservación, cuando	No Aplica
corresponde.	No Aprica
Número de registros de productos (
RSPA N°) y establecimiento (RE N°),	Cumple
otorgados por el INAN, MSP Y BS	
Norma Paraguaya NPO 2401193	
"Agua Minerales Naturales y	Cumple
Mineralizados. Especificaciones".	

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Hondrable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo Director General Administrativo Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel Aponte B.

Director General
Dirección General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Victor Luis Cyuz Bareiro Director de Control Interno Dirección General de Administración y Finanças Honorable Cámara de Senadores

Maria Belén Elcano Diregtora Juridica de la DGAF Honoratie Camara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

18. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma **SELTZ S.A.**, tiene la capacidad financiera y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

19. Recomendación del Comité de Evaluación.

Abg. Anhalía Britez Aponte Directora General Administrativa y Financiera Honorable Cámara de Senadoros Econ Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadore

CPN. Miguel Aponte B.

Director General

Dirección General Financiera

Honorable Cámara de Senadores

Alto Maria Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorobie Camara de Senadores

Lic. Victor Luis Cruz Bareiro Director de Control Interno

Dirección General de Administración y Finanzas

Honorable Cámara de Senadores